

## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicado Nº: 70001-33-33-001-2014-00269-00 Demandante: JUAN CARLOS VIDES CORONADO Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

## **AUTO**

Vista la nota secretarial que obra a folio 182 del cuaderno principal, se dispone:

- 1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 30 de noviembre de 2017 (fls. 19 -28 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió modificar la decisión emitida por este despacho el 17 de mayo de 2017.
- 2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ